

MODIFICACIONES AL **PLAN DE CENTRO**



ESTEPONA (MÁLAGA)

NOVIEMBRE 2018

El Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el REGLAMENTO ÓRGANICO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA establece en el Artículo 22, punto 4 lo siguiente:

“El Plan de Centro, que tendrá carácter plurianual, obligará a todo el personal del instituto y vinculará a la comunidad educativa del mismo. Se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el Artículo 28 o a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección.”

Además, el artículo 28 del Decreto 327/2010 establece:

Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a los que se refiere el artículo 87.2 k).

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

1. Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
 2. Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.
- Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación; modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa en su artículo 132 apartado l) establece como competencias del director lo siguiente:

“l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el Capítulo II del Título V de la presente Ley Orgánica”.

En virtud del artículo 28 del Decreto 327/2010, de 13 de Julio y del artículo 132 de la LOMCE se procede a la aprobación, por parte de la dirección del centro, de estas modificaciones del Plan de Centro aprobado el 26 de octubre de 2011.

De las presentes modificaciones se ha informado al Consejo Escolar en sesión de 29 de Octubre de 2018 y al Claustro en sesión de 15 de Noviembre de 2018.

PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO**E) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.****E2) Criterios comunes de promoción y titulación del alumnado.**

Tal y como se establece en el artículo 23 de la orden 8 de noviembre de 2016, la promoción en las enseñanzas de Formación Profesional Básica se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 135/2016, de 26 de julio.

Sin haber superado la totalidad de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de la enseñanza o Programa formativo de Formación Profesional Básica, el equipo educativo **no propondrá** a la dirección del centro docente, que un alumno o alumna curse el módulo profesional de Formación en centros de trabajo y otro no asociado a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales no superado o el módulo profesional de Formación Profesional en Centros de Trabajo, según los criterios establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

El alumnado no podrá ser evaluado de este módulo profesional sin haber superado previamente todos los módulos profesionales asociados a unidades de competencia.

El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, si tiene dieciséis años o más, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados.

En este caso, el equipo educativo se esforzará en realizar, dentro de sus posibilidades, **un horario continuado** a lo largo de la jornada lectiva de los módulos en los que se ha matriculado, y los **padres/madres o tutores del alumnado firmarán un documento para justificar la salida del centro de este alumnado** fuera de su jornada lectiva, que justifique su falta de asistencia fuera de su jornada lectiva.

J) PLAN DE CONVIVENCIA.**4. NORMAS DE CONVIVENCIA DE CENTRO Y DE AULA.**

4.2. Normas específicas. El Artículo 34, conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción, del Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES establece:

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los institutos conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia, a que se refiere el artículo 24.

3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Para ayudar al profesorado en la tarea de corregir conductas contrarias a las normas de convivencia y establecer criterios comunes a la hora de imponer las sanciones, se han establecido las siguientes concreciones a las conductas contrarias aprobadas en ETCP:

DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA CONTRARIA	DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA CORRECTA
1. Falta de puntualidad injustificada a 1ª hora o cuatro faltas de puntualidad no justificadas a cualquier otra hora.	Evitar o justificar convenientemente las faltas de puntualidad.
2. No respetar y/o hacer mal uso de los recursos informáticos del centro (ordenador, PDI, etc)	Ser cuidadoso/a en el uso de los equipos informáticos del centro.
3. No respetar y/o hacer mal uso del mobiliario y material del aula y del centro. (pintadas, deterioro...)	Respetar el mobiliario del aula y las instalaciones del centro.
4. No traer los libros y materiales a clase, previo aviso.	Comprobar en casa el material que debe utilizar en clase.
5. No atender a las indicaciones del profesor/a en cuanto al trabajo en clase.	Cumplir las instrucciones del profesor/a en el seguimiento de las tareas. Consultar dudas.
6. Respuesta irrespetuosa y/o conducta desafiante al profesor/a sin consecuencias graves.	Tratar a los profesores con el respeto que se merecen.
7. Insultar, amenazar, reírse de los compañeros/as y decir palabras malsonantes.	Tratar a los compañeros/as con respeto y educación.
8. Sentarse o levantarse de forma inadecuada y/o cambiarse de sitio sin permiso.	Mantenerse de forma adecuada en su sitio y evitar molestar al grupo. y al profesor/a
9. Arrojar residuos al suelo del aula y/o instalaciones (papeles, envoltorios, restos de bocadillos...)	No arrojar residuos al suelo y comprobar la existencia de las papeleras para su uso.
10. No parar de hablar, hacer ruidos, silbidos y/o distraer a los demás compañeros.	Estar atento/a en clase y evitar hablar, hacer ruido y distraer a los compañeros/as
11. Sustraer material escolar de bajo coste.	Respetar todo el material ajeno.
12. Alterar el orden en el aula y pasillos sin la presencia del profesor/a .	Mantener siempre el orden en ausencia del profesor/a
13. Comer en clase (chicle, bocadillos, etc).	No comer en clase.

14. Usar aparatos no autorizados y/o negarse a entregar el teléfono móvil a requerimiento del profesor/a.	Respetar las normas con el uso del teléfono móvil en el centro.
15. Subir fotos o vídeos a Internet desde el centro sin autorización de un profesor/a.	Ponerse siempre en contacto con el profesor/a ante cualquier duda.

5. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.

5.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.

En el Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES se establece:

Artículo 35. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el artículo 34.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

- a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Por las conductas recogidas en el artículo 34, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito.
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia a que se refiere el artículo 25, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

Artículo 36. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

- 1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 35.1 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.
- 2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 35.2:

- a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del instituto.
- b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
- c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
- d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

En función de lo recogido en los artículos 35 y 36 del **Decreto 327/2010 de 13 de julio**, se establecen las siguientes correcciones y los órganos competentes para imponer las correcciones a las conductas contrarias específicas de nuestro centro establecidas en el apartado 4.2 del Plan de Convivencia:

- 1. Será competente para imponer la corrección de Apercibimiento por escrito el tutor o tutora y será competente para imponer la corrección de Amonestación oral cualquier profesor o profesora del centro.
- 2. Por las conductas contrarias recogidas en el apartado 4.2 del Plan de Convivencia, podrán imponerse las siguientes correcciones:

DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA CONTRARIA	CORRECCIÓN
1. Falta de puntualidad injustificada al centro a 1ª hora o cuatro faltas de puntualidad no justificadas a cualquier otra hora.	Apercibimiento por escrito (Parte Leve)
2. No respetar y/o hacer mal uso de los recursos informáticos del centro (ordenador, PDI, etc)	Apercibimiento por escrito (Parte Leve)
3. No respetar y/o hacer mal uso del mobiliario y material del aula y del centro. (pintadas, deterioro...)	Apercibimiento por escrito (Parte Leve)
4. No traer los libros y materiales a clase, previo aviso.	3 Amonestaciones orales y Apercibimiento por escrito a la cuarta Amonestación.
5. No atender a las indicaciones del profesor/a en cuanto al trabajo en clase.	3 Amonestaciones orales y Apercibimiento por escrito a la cuarta Amonestación.
6. Respuesta irrespetuosa y/o conducta desafiante al profesor/a sin consecuencias graves.	Apercibimiento por escrito (Parte Leve)
7. Insultar, amenazar, reírse de los compañeros/as y decir palabras malsonantes.	Apercibimiento por escrito (Parte Leve)
8. Sentarse o levantarse de forma inadecuada y/o cambiarse de sitio sin permiso.	3 Amonestaciones orales y Apercibimiento por escrito a la cuarta Amonestación.
9. Arrojar residuos al suelo del aula y/o instalaciones (papeles, envoltorios, restos de bocadillos...)	Apercibimiento por escrito (Parte Leve)
10. No parar de hablar, hacer ruidos, silbidos y/o distraer a los demás compañeros.	3 Amonestaciones orales y Apercibimiento por escrito a la cuarta Amonestación.
11. Sustraer material escolar de bajo coste.	Apercibimiento por escrito (Parte Leve)
12. Alterar el orden en el aula y pasillos sin la presencia del profesor/a. Permanencia en el pasillo en cuatro ocasiones sin autorización del profesorado.	Apercibimiento por escrito (Parte Leve)

13. Comer en clase (chicle, bocadillos, etc).	3 Amonestaciones orales y Apercibimiento por escrito a la cuarta Amonestación.
14. Usar aparatos no autorizados y/o no garse a entregar el teléfono móvil a requerimiento del profesor/a.	Apercibimiento por escrito (Parte Leve)
15. Subir fotos o vídeos a Internet desde el centro sin autorización de un profesor/a.	Apercibimiento por escrito (Parte Leve)

El procedimiento a seguir por el profesorado a la hora de comunicar una conducta contraria a las normas de convivencia será el siguiente:

1. En aquellos casos en los que el profesor o profesora que imparte clase imponga la corrección de **suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna** procederá a completar el documento por triplicado (parte leve) que recoge las conductas contrarias a las normas de convivencia explicando la conducta sancionada. Las copias blanca y rosa del documento serán entregadas en Jefatura de Estudios por el delegado de clase que acompañará al alumno/a expulsado del aula. La copia amarilla del documento se entregará al alumno/a para que sea firmada por su padre/madre/tutor legal y devuelta al profesor/a que expulsó al alumno/a del aula.
2. En los casos en los que el profesor/a deba **comunicar al tutor/a una Amonestación oral o bien** una conducta contraria a las normas de convivencia que suponga un **Apercibimiento escrito**, lo hará con el documento por triplicado (parte leve) que recoge las conductas contrarias a las normas de convivencia explicando la conducta sancionada. El profesor/a que comunica la conducta contraria dejará las copias blanca y rosa del documento en Jefatura de Estudios. La copia amarilla del documento se entregará al alumno/a para que sea firmada por su padre/madre/tutor legal y devuelta al profesor/a que redacta la conducta contraria.

Si la conducta comunicada supone un **Apercibimiento escrito**, Jefatura de Estudios trasladará al tutor/a la copia rosa del parte leve dejándola en la bandeja que cada tutor/a tiene en la Sala de Profesores. El tutor/a grabará en Séneca el Apercibimiento escrito como corrección a la conducta contraria comunicada por el profesor/a.

Aquellas comunicaciones a Jefatura de Estudios que supongan una **Amonestación oral** por parte del profesor/a serán tramitadas directamente por Jefatura de Estudios que las contabilizará. Cuando el alumno/a acumule cuatro Apercibimientos orales por una misma conducta, Jefatura de Estudios trasladará la copia rosa del cuarto parte leve al tutor/a dejándolo en su bandeja correspondiente de la Sala de Profesores. El tutor/a grabará en Séneca el Apercibimiento escrito por la conducta indicada en el parte leve.

Jefatura de Estudios identificará los partes leves con la siguiente nomenclatura según sean expulsión del aula por el profesorado, amonestación oral o apercibimiento escrito:

- Expulsión del aula: EX
- Amonestaciones oral: AM
- Apercibimiento escrito: AP

Cuando el alumno/a acumule tres conductas contrarias a las normas de convivencia que supongan la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase o apercibimiento escrito el tutor/a informará a las familias de este hecho y avisará que de producirse una conducta contraria nueva se impondrá la corrección de la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.

Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen por parte del equipo docente para evitar la interrupción de su proceso formativo.

K) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

1.- JUSTIFICACIÓN.

Recientemente la Consejería de Educación ha actualizado la normativa legal que desarrolla la formación del profesorado andaluz en el **III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 31 de julio de 2014; BOJA 2 de septiembre)**.

Las líneas generales de dicho Plan son:

- **Línea I.** La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.
- **Línea II.** La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.
- **Línea III.** La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas.
- **Línea IV.** La formación del profesorado como apoyo a la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

Igualmente mantenemos contactos con nuestra asesora del CEP Marbella-coín, Carmen Caparrós Águila. Previamente se recogió en el Claustro de profesores información sobre acciones formativas que podrían ser de interés para los profesores y profesoras, de forma que, teniendo en cuenta también los resultados del curso anterior en su memoria de autoevaluación y las propuestas de mejora para el presente curso se han elaborado las siguientes propuestas formativas:

I- Propuestas de actividades formativas.

En consecuencia, con lo anterior, el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, tras recopilar las sugerencias de los compañeros del claustro, y diagnosticar las principales necesidades formativas, de acuerdo a los indicadores de evaluación del curso anterior propone las siguientes actuaciones formativas, para el centro:

I. 1 Propuesta de autoformación.

Plan de Acogida y formación del profesorado. Presentación de curso 2018–2019.

- **1ª Sesión.** Dinámica de grupo y conocimiento del centro. Desayuno de bienvenida.
- **2º Sesión.** Recorrido guiado para conocer las instalaciones del centro y cumplimentación de los cuestionarios TIC en google.
- **3ª Sesión (Talleres).**

Taller 1: Conocimiento de los recursos TIC del centro.

Taller 2: Nociones del cuaderno del profesorado Seneca. Instalación de iSeneca.

Taller 3: Nociones de PDI como recurso didáctico. Resolución de incidencias.

- **4ª Sesión.** Taller de formación en Primeros Auxilios y Autoprotección.

I. 2 Propuestas de acciones formativas en el centro (Grupos de Trabajo).

- Acceso al Cuaderno del profesorado SENECA. Cómo trabajar la herramienta.
- Compartiendo Emociones. Proyecto de Educación socio-emocional y afectivo sexual para las Aulas de E.E. (Grupo intercentro).
- Aula de Convivencia Inclusiva. Experiencia y difusión en el Centro.
- Técnicas para las lecturas temáticas. Elaboración de fichas.

I. 3 Propuesta de formación.

Realización de cursos, sobre Prevención de Riesgos Laborales, Técnicas de Relajación, Inteligencia Emocional y Concentración...etc.

Profundización en habilidades de las Tecnologías de la Información y Comunicación:

- Utilización didáctica de las pizarras digitales.
- Plataforma Moodle.
- Paquete Ofimático.

Los cursos propuestos para el centro son:

- **“Formación en Competencias Clave”**. Nivel 1. 15h presenciales y 15 no presenciales de trabajo en la plataforma. Acceso al tutorial como asistente para la elaboración de programaciones.
- **“Mindfulness” Técnicas de educación socio-afectivas-emocional**. Previsto para el segundo trimestre, con opción de participación externa.

I. 4 Continuación de los proyectos del centro de cursos anteriores.

- Escuela Espacio de Paz
- Plan de Igualdad.
- Biblioteca, etc.
- Aula de Convivencia
- Actividades para el desarrollo de la Inteligencia Emocional y Social.

II- Evaluación del Plan de Formación.

Al finalizar el curso se evaluarán los resultados del Plan de formación mediante los indicadores siguientes:

- Porcentaje de profesores que han realizado alguna de las acciones incluidas en el presente plan.
- Porcentaje de profesores que han realizado otras actividades formativas
- Encuesta sobre grado de satisfacción respecto a la oferta formativa del CEP y a la del propio centro.

III- Evaluación del Plan de Formación del curso 2017–2018.

Los valores siguientes son aproximados por no haberse podido recoger una encuesta más exhaustiva:

- Porcentaje de profesores que han realizado alguna de las acciones incluidas en el pasado plan: 60%
- Porcentaje de profesores que han realizado otras actividades formativas no recogidas en el plan de centro: 50%
- Encuesta sobre grado de satisfacción respecto a la oferta formativa del CEP y a la del propio centro: La mayoría de participantes valora positivamente dichos cursos, aunque no contamos con una valoración cuantitativa más exacta.

Las actividades que han tenido lugar en el centro han sido:

1.- Curso/Taller.

- Educación Emocional en el marco de los Programas de hábitos de vida saludable.
- Actividades de Formación on-line.
- E-learning.
- Prevención de riesgos laborales en la Enseñanza.
- Atención a la diversidad.

2.- Autoformación en centro (G.T):

- Compartiendo Emociones. Proyecto de Educación socio-emocional y afectivo sexual para las Aulas de E.E.
- Aula de Convivencia Inclusiva. Experiencia y difusión en el Centro.
- Técnica para el manejo de Aulas en ESO.
- Dificultades en la gestión y respuesta a la diversidad en el aula.

IV- Líneas de Innovación Educativa prioritarias para el centro.

Para nuestro centro es una importante prioridad en la innovación educativa la inclusión de la Educación Emocional y Social en el trabajo diario de clase y en las actividades complementarias, y en este sentido queremos compartir el máximo de información, que nos permita a los profesores y alumnos del centro mejorar nuestros niveles de conocimientos y aplicaciones, para el desarrollo del Inteligencia Emocional y Social, e ir incluyendo actividades concretas en la acción.

Un borrador de dicho protocolo podría ser el siguiente:

Ficha de análisis y actuación para el conocimiento y mejora de la Inteligencia Emocional y Social de alumnos del IES Mediterráneo

Alumnos:	
<i>Realidad detectada</i>	<i>Indicadores</i>
Envidia	- Comentarios quitando mérito - “Bromas” con mensajes despectivos - Miradas de “análisis visual”

Agresividad en general, o focalizada hacia el profesor u otro compañero.	<ul style="list-style-type: none"> - Chulería - Amenazas - Ruidos - Bromas de mal gusto. - Risas o comentarios mirando al que se quiere agredir.
Complejo de inferioridad	<ul style="list-style-type: none"> - No mirar a los ojos al hablar. - No participar ni hablar en público. - Hablar entrecortado. - Apoyarse en la pared, pizarra o mesa al hablar. - Cruzar los brazos al hablar en público.
Complejo de superioridad	<ul style="list-style-type: none"> - Egocentrismo - Deseo de protagonismo. - Risas o comentarios despectivos respecto a los errores de los demás. - Pedantería y falta de reconocimiento, justificación o relativización permanente de los propios errores.
Miedo	<ul style="list-style-type: none"> - No atreverse a hablar o participar - Huir de determinados profesores o compañeros. - Llorar o sentirse acosado.
Aislamiento y marginación	<ul style="list-style-type: none"> - No habla con compañeros ni hay nadie que en los ratos libres o recreo se acerca a hablar con él/ella. - En los grupos de clase no lo buscan los compañeros y tiene que asignarle grupo el profesor.

L) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, Y OBJETIVOS E INTERVENCIÓN EN TIEMPO EXTRAESCOLAR.

L7) Programa PICASSOMOB.

El Programa Picassomob es un programa de movilidad individual del alumnado con reciprocidad, que nació el curso 2017-2018 y en el que participamos, gracias a la colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministère de l'Education Nationale, de l'Enseignement Supérieur et de la Recherche francés.

Está destinado a alumnos de los IES Bilingües o Plurilingües de francés que cursen 1º de Bachillerato y hayan estudiado francés en cursos anteriores. Está inscrito en el marco del convenio firmado entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Académie de Lyon (Francia).

La duración de este Programa es de **4 semanas**, una de ellas en periodo no lectivo para los alumnos españoles.

1. El alumnado de nuestro centro es acogido en el centro francés, entre **los meses de septiembre y octubre.**
2. El alumnado francés visita nuestro centro, entre los meses de **octubre y noviembre.**

Los objetivos del programa son:

- a) Mejorar la competencia lingüística en lengua extranjera en sus aspectos prácticos.
- b) Comprender el funcionamiento de la lengua oral en situación.
- c) Valorar la importancia del contexto en la comunicación.

- d) Utilizar todos los recursos disponibles tanto en la lengua materna como en la lengua extranjera para hacer posible la comunicación.
- e) Desarrollar actitudes positivas de convivencia y cooperación, eliminando prejuicios.
- f) Conocer la realidad cultural en Francia, en general, y en particular el funcionamiento de su sistema educativo.
- g) Entender y aprender a conocer Europa, a través de Francia.
- h) Valorar el plurilingüismo tan extendido en los demás países europeos.
- i) Fomentar dentro de nuestro centro la curiosidad por iniciativas culturales.

Entre ambos centros se firma un acuerdo de estudios con objetivos generales y específicos de la estancia, materias que tendrá que estudiar el alumno/a de acogida y evaluación.

Si bien el profesorado del centro de acogida es consciente de la dificultad de adaptación del estudiante al recibir clases en otro idioma, se le exige asistir a clase con asiduidad y la entrega de las mismas actividades y exámenes que a sus compañeros de clase. El estudiante está obligado a respetar las normas de comportamiento y las costumbres establecidas en el Centro y en la familia de acogida, tendrá que adaptarse a aspectos culturales diferentes como la comida, el ritmo de vida (a veces en Francia hay clase de 8h a 18h), las normas, la independencia, etc.

Es necesaria la colaboración del equipo educativo de 1º de Bachillerato para la consecución de los objetivos de este Programa pues para el alumnado y sus familias supone un gran esfuerzo y a la vez supone un enriquecimiento personal muy importante. Se trata de fomentar en nuestros alumnos/as la autonomía, la curiosidad, el interés por el aprendizaje y la noción de esfuerzo, pues ellos saben que adaptarse al Centro nuevo y recuperar los contenidos en nuestro Centro es una labor a la que deben enfrentarse y sin embargo están dispuestos a ello.

El profesorado de nuestro centro debe completar una ficha de evaluación personalizada de cada alumno/a francés en la que recogen una evaluación no de resultados sino de aquellos aspectos relevantes para el Programa.

PROYECTO PICASSOMOB. CURSO
EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

ALUMNO/A _____

PROFESOR _____

CLASE _____

ASIGNATURA _____

	MB	B	R	NA
Curiosidad/Interés por la asignatura				
Respeto de las normas de clase				
Autonomía				
Método de trabajo (escucha activa, participación, trabajo en grupo o en parejas, estrategias de aprendizaje adecuadas)				
Progreso lingüístico (comprensión del vocabulario cotidiano de clase, comprensión del vocabulario específico de la asignatura, competencia escrita)				

*(Señalar con una cruz si el alumno ha adquirido las competencias anteriores durante su estancia.
MB: Muy Bien, B: Bien, R: regular, NA: No Adquirida.)*

Nombre y firma del profesor

OBSERVACIONES _____

L8) PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA IN THE INTERNATIONAL COLLEGE OF ENGLISH. PORTSMOUTH. ENGLAND.**1.- Contexto y situación del Centro.**

Nuestro centro ha intentado durante los dos últimos años encontrar un centro educativo en Reino Unido con el que poder establecer un intercambio similar al que hay organizado con el instituto francés de Marsella. La realidad es que el sistema de protección del menor en Inglaterra es muy estricto y conlleva una burocracia muy complicada lo cual dificulta enormemente que los profesores en Reino Unido realicen intercambios con otros países.

Sin embargo, el I.E.S. Mediterráneo, de naturaleza plurilingüe y en su firme intento de potenciar el aprendizaje de los idiomas extranjeros, y ante la imposibilidad de realizar hasta el momento un intercambio, ha decidido llevar a cabo por segundo año consecutivo un programa de inmersión con una academia de idiomas, **“The International College of English”**.

Tras cuatro años de aprendizaje de una lengua extranjera, consideramos que es de vital importancia que los alumnos puedan poner en práctica los conocimientos adquiridos y el proyecto de inmersión en un instituto inglés, como realizamos el año anterior, o en una academia, como haremos este curso académico, nos parece de momento la mejor manera de practicar la lengua inglesa, mejorar las capacidades comunicativas y experimentar otra cultura y forma de vida.

No obstante, seguiremos trabajando e insistiendo en nuestro objetivo final de realizar un intercambio alumno por alumno.

Nº de alumnos	31
Profesor/a organizador	María del Mar Mena Carrillo
Etapas educativas	ESO
Curso	4º ESO Plurilingüe Inglés
Fechas propuestas	Primera quincena de noviembre.
Centro receptor	International College School 5 Sovereign Gate 308-311 Commercial Road PORTSMOUTH, Hants PO4 1BL
Localidad	PORTSMOUTH
País	Reino Unido
Duración de la estancia	8 días
Marco	Proyecto plurilingüe. Sección Inglés

2.- Objetivos.

Son prácticamente los mismos marcados para el intercambio con el Lycée Saint Charles de Marsella (Francia). Han sido consensuados conjuntamente por los dos departamentos de francés e inglés al ser las dos lenguas extranjeras que forman parte de nuestro proyecto plurilingüe.

1. Fomentar la comunicación entre alumnos españoles e ingleses para mejorar sus respectivas competencias lingüísticas en sus aspectos prácticos.

2. Hacer sentir y apreciar a nuestros alumnos la dimensión práctica y real de lo que aprenden, estimulando así el esfuerzo e interés en el aprendizaje
3. Comprender el funcionamiento de la lengua oral en situación, valorar la importancia del contexto en la comunicación, utilizar todos los recursos disponibles tanto en la lengua materna como en la lengua extranjera para hacer posible la comunicación.
4. Utilizar el error como base de perfeccionamiento de la lengua extranjera y vencer el sentimiento de miedo muy propio del alumnado a la hora de comunicar en lengua extranjera.
5. Desarrollar actitudes positivas de convivencia y cooperación, trabajando en grupo, respetando la opinión de los demás y eliminando prejuicios.
6. Entender y aprender a conocer Europa, conjunto de países con muchas afinidades por compartir, a través de Inglaterra.
7. Valorar el plurilingüismo tan extendido en los demás países europeos, ya que los idiomas unen.
8. Fomentar dentro de nuestro centro la curiosidad por iniciativas culturales de este tipo mediante la difusión de nuestro proyecto y la colaboración particular de los departamentos de Ciencias Sociales, Educación Plástica e Informática en la realización de las tareas
9. Propiciar las relaciones de nuestro centro con otros, en particular con el CEIP Ramón García, centro plurilingüe de donde proceden buen número de nuestros alumnos, a fin de avanzar de forma coordinada en nuestro proyecto plurilingüe y labor docente.
10. Colaborar con instituciones locales (prensa, radio y televisión de Estepona), culturales, de padres y de jóvenes, presentándoles nuestro proyecto y experiencia.
11. Reflexionar sobre nuestra práctica docente, comparar métodos e intercambiar puntos de vista con el profesorado inglés.

3.- Desarrollo del programa de Inmersión.

Nuestro programa tiene una duración de ocho días: Por las mañanas los alumnos recibirán clases de inglés de 9:00 a 12:30 horas. A partir de la 13:00 hasta las 17:00 horas realizarán actividades culturales y lúdicas. Sobre 18:00 horas tienen prevista la llegada a la casa de sus familias de acogida donde compartirán un rato de charla con ellos durante y después de la cena, siendo partícipes así del estilo de vida y costumbres inglesas.

A continuación, se detalla el programa:

8th November: Flight arriving 13.10. Possible stop en-route before meeting families at 5.30 pm. Welcome with the families.

9th November: ESL Instruction 09.00 - 12.30pm. Winchester. Great Hall Guided Tour, Cathedral. Home with families.

10th November: ESL Instruction 09.00 - 12.30pm. Chichester. Market Town. Didactic Activity in the Cathedral and Shopping. Home with families.

11th November: All Day Guided Tour of London. Home with families.

12th November: ESL Instruction 09.00 - 12.30pm Portsmouth Orientation Didactic Activity and visit Bowling at Hollywood Bowling Alley.

13th November: ESL Instruction 09.00 - 12.30pm. Brighton Afternoon Visit with Didactic Activity. Home with families.

14th November: ESL Instruction 09.00 - 12.30pm Gunwharf. Marina Walk including Southsea Castle, Beach. Fish and Chips at a local Fish Restaurant on the Pier.

15th November: Diploma Ceremony at School, Last minute shopping, then departure for the airport.

4.- Contribución del proyecto al aprendizaje de lenguas extranjeras y al conocimiento del país objeto de la inmersión.

En este punto, una vez más nuestro programa de inmersión comparte la misma idea que el programa de intercambio francés:

La experiencia nos demuestra que la mejor manera de poner en funcionamiento los conocimientos adquiridos en lenguas extrajeras es viajando al país, pues es en inmersión donde el alumno acude a todos aquellos conocimientos adquiridos y quizás no utilizados hasta entonces, elabora recursos para favorecer la comunicación. En términos metafóricos, la inmersión constituye un interruptor gracias al cual se enciende la capacidad comunicativa latente en muchos alumnos.

Además, nos parece que si queremos crear una Europa cohesionada y sólida es necesario que sus ciudadanos se conozcan, convivan, aprendan que hay otros ciudadanos también europeos con los que comparten filosofía, pensamientos, gustos, música, historia... Pretendemos que el alumnado y el profesorado implicados en este proyecto profundicen en la noción del "ser europeo".

Consideramos que la ejecución del mismo incidirá considerablemente en la búsqueda y análisis de todo aquello que nos define como pertenecientes a un mismo grupo social, lo que sin duda permitirá que en el futuro nuestros alumnos perciban que las fronteras de los ciudadanos están más allá de nuestra localidad, sea pequeña o grande, y que consideren a sus vecinos franceses o ingleses o italianos como personas con las que comparten historia, política, costumbres, etc., con lo que la cooperación, una vez superada la barrera lingüística será mucho más fluida. El proyecto contribuye también a desarrollar actitudes positivas de convivencia y cooperación.

L9) PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN IRLANDA.

1.- Contexto y situación del Centro.

Nuestro centro realiza intercambios y cursos de inmersión lingüística en Francia y Reino Unido respectivamente, con alumnos de 4º ESO que están cursando sus estudios dentro del programa plurilingüe.

Siendo un centro público y habiendo matriculados en el centro alumnos que no cursan la opción plurilingüe, por diferentes motivos, el departamento de inglés estima oportuno, ofrecer a todos los alumnos del centro de 3º ESO la posibilidad de hacer un curso de inmersión lingüística en un país de lengua inglesa, dando prioridad a los alumnos de cursos no plurilingües, con la finalidad de que puedan disfrutar de la experiencia de practicar el idioma en un país extranjero y tomen conciencia de la importancia y utilidad real de hablar y entender la lengua inglesa, así como compartir otra cultura.

En el caso de que haya más solicitudes que plazas ofertadas, se procederá de la siguiente manera: primero alumnos de la rama no plurilingüe, segundo, alumnos de la rama plurilingüe con primer idioma inglés, y por último, alumnos de la rama plurilingüe con primer idioma francés.

Nº de alumnos	20 - 30
Profesor/a organizador	Rosa María Osorio Cruz
Etapa educativa	ESO
Curso	3º ESO
Fechas propuestas	Mayo- Junio
Centro receptor	Clare Language Centre
Localidad	Ennis
País	Irlanda
Duración de la estancia	1 semana (7 noches, 8 días)
Marco	Departamento Lengua Inglesa

2.- Objetivos.

- Fomentar la comunicación de los alumnos en habla inglesa para mejorar sus respectivas competencias lingüísticas en sus aspectos prácticos.
- Hacer sentir y apreciar a nuestros alumnos la dimensión práctica y real de lo que aprenden, estimulando así el esfuerzo e interés en el aprendizaje
- Comprender el funcionamiento de la lengua oral en situación, valorar la importancia del contexto en la comunicación, utilizar todos los recursos disponibles tanto en la lengua materna como en la lengua extranjera para hacer posible la comunicación.
- Utilizar el error como base de perfeccionamiento de la lengua extranjera y vencer el sentimiento de miedo muy propio del alumnado a la hora de comunicar en lengua extranjera.
- Adquirir hábitos y actitudes positivas en el aprendizaje de idiomas y en la formación permanente, utilizando las TIC para realizar proyectos de trabajos auténticos, destinados a interlocutores reales, y viviendo juntos una experiencia nueva.
- Desarrollar actitudes positivas de convivencia y cooperación, trabajando en grupo, respetando la opinión de los demás y eliminando prejuicios.
- Conocer la realidad cultural en Irlanda,
- Entender y aprender a conocer Europa, conjunto de países con muchas afinidades por compartir, a través de Irlanda.
- Valorar el plurilingüismo tan extendido en los demás países europeos, ya que los idiomas unen.
- Fomentar dentro de nuestro centro la curiosidad por iniciativas culturales, mediante la difusión del proyecto.
- Colaborar con instituciones locales (prensa, radio y televisión de Estepona), culturales, de padres y de jóvenes, presentándoles nuestro proyecto y experiencia.
- Reflexionar sobre nuestra práctica docente, comparar métodos e intercambiar puntos de vista con el profesorado irlandés.

3.- Desarrollo del programa de Inmersión.

Los alumnos asistirán entre 5 o 7 días lectivos a clases con horario de 9:30 a 13:30 horas y con un descanso de 30 minutos. De 14:00 a 15:00 horas realizarán distintas actividades tales como baloncesto, fútbol, vóleybol, bailes irlandeses, películas, visitas guiadas por el entorno.

A partir de las 17:00 horas, los alumnos vuelven a casa con la familia de acogida con la finalidad de convivir y conocer más a fondo la cultura y costumbres irlandesas.

Durante el fin de semana se realizarán visitas a ciudades cercanas de interés cultural como Galway y los acantilados de Moher.

4.- Actividades a desarrollar antes, durante y después de la realización del intercambio.

Actividades previas:

1. Reuniones informativas y de colaboración con los padres.
2. Lectura de un libro en inglés sobre Irlanda.

Actividades posteriores a la estancia:

1. Aportaciones a la revista del instituto “La Gaviota de papel”.
2. Balance grupal de la inmersión: sensaciones, aprendizaje, interacción con la vida inglesa.
3. Análisis metodológico de las distintas estrategias que se utilizan en la enseñanza de la lengua extranjera en Irlanda y comparación de las mismas con nuestro sistema.
4. Revisión de las actividades formativas a las que los alumnos han estado expuestos durante el transcurso de su estancia.

5.- Metodología.

La metodología empleada será activa y participativa. Seguirá unas líneas básicas, que son las siguientes:

1. El alumno debe ser en cierta medida responsable de su propio aprendizaje, desarrollar habilidades de comunicación y búsqueda de la información, asumiendo un papel activo en la construcción del conocimiento.
2. Participarán en actividades que les permitan intercambiar experiencias y opiniones con sus compañeros.
3. Se comprometen en procesos de reflexión sobre lo que hacen, cómo lo hacen y qué resultados logran, proponiendo acciones concretas para su mejora.

6.- Evaluación.

Los instrumentos básicos de recogida de información serán:

1. “Tripdiary” o diario de viaje.
2. Observación permanente por parte del profesorado.
3. Cuestionarios a los alumnos: Se elaborará un cuestionario para cada alumno sobre aspectos prácticos y sobre aspectos puramente pedagógicos.
4. Encuentro con las familias.

5. Evaluación entre profesores vía e-mail para analizar y reflexionar sobre los aspectos relacionados con la evolución del programa de inmersión (comportamiento, evolución lingüística, grado de implicación del alumnado, utilización de la lengua extranjera...)

7.- Contribución del proyecto al aprendizaje de lenguas extranjeras y al conocimiento del país objeto del intercambio.

La experiencia nos demuestra que la mejor manera de poner en funcionamiento los conocimientos adquiridos en lenguas extranjeras es viajando al país, pues es en inmersión donde el alumno acude a todos aquellos conocimientos adquiridos y quizás no utilizados hasta entonces, elabora recursos para favorecer la comunicación. En términos metafóricos, la inmersión constituye un interruptor gracias al cual se enciende la capacidad comunicativa latente en muchos alumnos.

Además, nos parece que si queremos crear una Europa cohesionada y sólida es necesario que sus ciudadanos se conozcan, convivan, aprendan que hay otros ciudadanos también europeos con los que comparten filosofía, pensamientos, gustos, música, historia. Pretendemos que el alumnado y el profesorado implicados en este proyecto profundicen en la noción del "ser europeo".

Consideramos que la ejecución del mismo incidirá considerablemente en la búsqueda y análisis de todo aquello que nos define como pertenecientes a un mismo grupo social, lo que sin duda permitirá que en el futuro nuestros alumnos perciban que las fronteras de los ciudadanos están más allá de nuestra localidad, sea pequeña o grande, y que consideren a sus vecinos franceses o ingleses o italianos como personas con las que comparten historia, política, costumbres, etc., con lo que la cooperación, una vez superada la barrera lingüística será mucho más fluida. El proyecto contribuye también a desarrollar actitudes positivas de convivencia y cooperación.

L10) RECEPCIÓN DE ESTUDIANTES ALEMANES EN EL I.E.S MEDITERRÁNEO.

1.- Descripción de la actividad.

Nuestro centro se dispone a acoger a un grupo de 20 alumnos alemanes para la primavera de 2019. La visita durará 8 días, del 4 al 11 de abril. Son alumnos del centro público FRITZ-WINTER-GESAMTSCHULE, situado en la ciudad de Ahlen con unos 50.000 habitantes y situada en la región de Münster del Estado Federal Renania del Norte-Westfalia. Es un instituto de educación secundaria obligatoria de seis líneas y bachillerato. Ofertan el inglés como primera lengua extranjera y el español como segunda a partir del 8º curso (equivalente a 2º ESO).

En estos momentos, nuestro centro se encuentra en fase de elaboración de las posibles actividades a realizar durante la visita. En principio, como hacemos con los alumnos franceses, tres días estarían integrados con los alumnos de 3º y 4º plurilingües y otros dos días realizaríamos actividades culturales fuera del centro, pasando el fin de semana con sus familias españolas de acogida. La lengua vehicular con nuestros alumnos será en todo momento el INGLÉS.

Nuestro alumnado no viajará a Alemania este año puesto que se disponen a realizar su viaje de fin de proyecto plurilingüe a Portsmouth.

Sin embargo, esperamos que esta acogida sea muy beneficiosa para nuestro alumnado y podamos implantar un intercambio sólido con este centro el próximo año académico, usando el inglés como lengua de comunicación en ambos países.

Como ya hemos hecho saber en otros apartados del Plan de Centro, nuestro instituto ha intentado durante los dos últimos años encontrar un centro educativo en Reino Unido con el que poder establecer un intercambio similar al que hay organizado con el instituto francés de Marsella. La realidad es que el sistema de protección del menor en Inglaterra es muy estricto y conlleva una

burocracia muy complicada lo cual dificulta enormemente que los profesores en Reino Unido realicen intercambios con otros países.

En consecuencia, esperamos aprovechar esta visita para empezar a trabajar juntos y plantear un intercambio interesante para el alumnado alemán y español. Esta dinámica de realizar intercambios con otros países de la Unión Europea (excepto Reino Unido) utilizando el inglés como lengua de comunicación, está ya implantada en numerosos centros de nuestro país y en otros países europeos.

2.- Objetivos.

1. Fomentar la comunicación entre alumnos españoles y alemanes para mejorar sus respectivas competencias lingüísticas.
2. Hacer sentir y apreciar a nuestros alumnos la dimensión práctica y real de lo que aprenden, estimulando así el esfuerzo e interés en el aprendizaje de una lengua extranjera.
3. Comprender el funcionamiento de la lengua oral en situación, valorar la importancia del contexto en la comunicación, utilizar todos los recursos disponibles tanto en la lengua materna como en la lengua extranjera para hacer posible la comunicación.
4. Utilizar el error como base de perfeccionamiento de la lengua extranjera y vencer el sentimiento de miedo muy propio del alumnado a la hora de comunicar en lengua extranjera.
5. Conocer la realidad cultural de Alemania.
6. Entender y aprender a conocer Europa, conjunto de países con muchas afinidades por compartir, a través de los estudiantes alemanes.
7. Valorar el plurilingüismo tan extendido en los demás países europeos, ya que los idiomas unen como podemos comprobar a raíz de estas actividades de convivencia.
8. Fomentar dentro de nuestro centro la curiosidad por iniciativas culturales, mediante la integración de estos alumnos en el aula y en todo el centro.
9. Propiciar las relaciones de nuestro centro con otros, en particular con el CEIP Ramón García, centro plurilingüe de donde proceden buen número de nuestros alumnos, a fin de avanzar de forma coordinada en nuestra labor docente: Los alumnos alemanes visitarán a los más pequeños para que estos puedan ver en primera persona la dimensión del proyecto al que ellos también pertenecen.
10. Colaborar con instituciones locales (prensa, radio y televisión de Estepona), culturales, de padres y de jóvenes, presentándoles nuestro proyecto y experiencia.
11. Reflexionar sobre nuestra práctica docente, comparar métodos e intercambiar puntos de vista con los estudiantes alemanes.
12. Desarrollar actitudes positivas de convivencia y cooperación, trabajando en grupo, respetando la opinión de los demás y eliminando prejuicios.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**i) Plan de autoprotección del instituto.****PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES.****1.- Introducción.**

Las referencias meteorológicas están recogidas en el **punto 3.1.4.** del Plan de Autoprotección del centro.

2.- Descripción del centro docente.

Este apartado está recogido en el **punto 3** del Plan de Autoprotección del centro.

Respecto al alumnado, alumnos y alumnas más vulnerables (alumnado con necesidades educativas especiales o enfermedades crónicas), nuestro centro no cuenta con ningún alumno más vulnerable que otro ante una ola de calor. Se prestará especial atención a los alumnos que puedan padecer algún problema respiratorio que pueda agravarse ante una situación de altas temperaturas.

3.- Fases del protocolo. Medidas y actuaciones.**3.1. Fase de preparación.**

Con carácter previo a la época habitual de posible activación del protocolo y, principalmente, en las zonas geográficas propensas a sufrir olas de calor o altas temperaturas excepcionales, el protocolo del centro podrá considerar las siguientes actividades básicas de preparación:

- Se prestará especial atención al fenómeno meteorológico cuando se haya previsto realizar algún tipo de actividad extraescolar o evento en espacios exteriores por si procediera su modificación o cancelación si se activara el protocolo del centro o se dispusieran medidas de carácter general por la Administración educativa.
- Se supervisarán especialmente los espacios e instalaciones que, de acuerdo con lo establecido en el protocolo del centro, esté previsto utilizar en el caso de que se active el mismo.
- Se revisarán y actualizarán los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o inspectora de referencia del centro para su remisión inmediata si resultara necesario.

3.2. Fase de activación y medidas organizativas a adoptar.

La activación del protocolo tiene carácter estacional. La época de activación será, normalmente, coincidente con los meses de junio, julio y septiembre. No obstante, ésta podrá adelantarse o posponerse en función de las condiciones climatológicas que tengan lugar en cada año concreto.

Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan.

Criterios para la activación del protocolo. El director o directora del centro docente procederá a activar el protocolo. El criterio general de referencia para la activación de este o de las medidas organizativas que procedan es el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud.

En este Plan se establece la predicción de las temperaturas en cada provincia de Andalucía, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

La información que se proporciona (zona Sol y Guadalhorce) es predictiva, pues se refiere al día en vigor y a los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria:

- **Nivel verde o nivel 0:** no se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.
- **Nivel amarillo o nivel 1:** se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos. Temperatura de 36° centígrados.
- **Nivel naranja o nivel 2:** se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos. Temperatura de 39° centígrados.
- **Nivel rojo o nivel 3:** se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos. Temperatura de 42° centígrados.

No obstante, es necesario tener en cuenta que, según se establece en este Plan, para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para cada provincia, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial.

En cualquier caso, la disponibilidad de las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación permite dar recomendaciones a la población escolar para adoptar medidas de protección, así como para prever la necesaria coordinación con los servicios socio-sanitarios para su eventual intervención.

Por tanto, a partir de los niveles de alerta 1, 2 y 3 de superación de las temperaturas umbrales, se realizarán las acciones informativas y preventivas, y se dispondrán las medidas organizativas necesarias establecidas en el protocolo general o en el protocolo del centro para procurar el bienestar y la protección de los miembros de la comunidad educativa.

Aplicación de medidas organizativas dispuestas por la Consejería de Educación.

Las medidas organizativas contempladas en el protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrán ser aplicadas según lo que disponga la Consejería de Educación ante avisos meteorológicos oficiales que afecten, de manera general o parcial, al territorio de Andalucía. El instrumento por el que se disponga la aplicación de dichas medidas, así como los procedimientos de comunicación de las mismas son los referidos en el presente documento.

Medidas organizativas generales. Ante situaciones de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales, y con objeto de reforzar en estas circunstancias la adecuada atención, la protección y el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa y, de manera especial, del alumnado al que atiende, el centro adoptará las siguientes medidas organizativas:

a) Medidas de carácter general.

ACTIVIDADES EN EL EXTERIOR DEL CENTRO (PISTAS DE DEPORTE).

En caso de que se active el protocolo por ola de calor o altas temperaturas excepcionales, o si los profesores que imparten la asignatura de Educación Física consideran que la temperatura en la zona de las pistas de deportes es demasiado alta para realizar una actividad física, se tomarán las siguientes medidas:

- Se intentarán aprovechar las zonas del patio en las que hay sombra o estén más resguardadas del sol.
- Si las condiciones en el interior del gimnasio así lo permiten, la actividad física será realizada en el interior de este edificio.
- Podrá utilizarse el aula del grupo, o un aula libre en el edificio principal, para impartir una clase de tipo teórico.
- En todos los casos se prestará especial atención a la hidratación de los alumnos, permitiéndoles el acceso a las fuentes de agua.

ACTIVIDADES EN LAS AULAS

En el interior del centro se tomarán las siguientes medidas en caso de activación del protocolo por ola de calor o altas temperaturas excepcionales:

1. Se bajarán las persianas en la parte del edificio en la que dé el sol.
2. Si es posible, se abrirán puertas y ventanas para favorecer la creación de corrientes de aire que ayuden a refrescar el aula.
3. Se velará por la adecuada hidratación de los alumnos, permitiéndoles salir a beber al baño o bien tomar agua en el aula.
4. Se prestará especial atención a los alumnos más propensos a sufrir problemas relacionados con las altas temperaturas (enfermedades respiratorias, obesidad, etc.).

DURANTE EL RECREO

En caso de activación del protocolo por ola de calor o altas temperaturas excepcionales, durante el recreo los alumnos no deberán permanecer en la zona del patio directamente expuesta al sol. Podrán utilizar la parte cubierta del patio o permanecer en el hall de entrada. El profesorado de guardia en el patio velará para que el alumnado no permanezca en la zona de las pistas. Se facilitará el acceso a las fuentes y al agua.

Asimismo, a criterio del equipo directivo y siempre que el horario del centro lo permita, podrá organizarse la realización de las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas, evitando realizar tareas de mayor actividad física por parte del alumnado en las horas más calurosas del día y procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.

En la realización de las actividades se prestará especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales.

Estas medidas organizativas deberán adoptarse considerando que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

b) Medidas organizativas específicas. Asimismo, en estas circunstancias meteorológicas, se podrá disponer la adopción de las siguientes medidas organizativas específicas:

1. Actividades lectivas. El centro, en aplicación del principio de autonomía organizativa, podrá flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales.

2. Asimismo, se podrá permitir la salida del alumnado del centro docente a requerimiento de las familias, de acuerdo con la organización previa y los horarios de salida que se establezcan por el centro a estos efectos.
3. Las faltas de asistencia del alumnado al centro docente podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas por la familia del alumno o alumna.
4. Con objeto de garantizar la debida evaluación del alumnado, se permitirá al mismo la realización de las actividades lectivas previstas o de las pruebas que corresponda en el nuevo horario establecido.

Actividades complementarias y extraescolares. Dado que tanto las actividades complementarias como las extraescolares se pueden desarrollar fuera de los espacios habituales del centro docente (visitas, excursiones, actividades culturales, recreativas o deportivas), resulta necesario revisar la programación de las mismas y sus condiciones de realización por si procediera aplazarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

Cuando esté prevista alguna actividad extraescolar que suponga un desplazamiento fuera del centro o la permanencia de los alumnos al aire libre se tomarán las siguientes medidas:

- Se comprobarán con suficiente antelación las posibles alertas meteorológicas. Si el desplazamiento es a un lugar situado fuera de la zona de alertas meteorológicas en la que se encuentra el centro (Sol – Guadalhorce), será necesario comprobar la posible activación de alertas en dicha zona. En caso de existir una alerta por ola de calor o altas temperaturas excepcionales, se considerará la posibilidad de suspender la actividad extraescolar.
- En caso de realizarse la actividad extraescolar se recordará a los alumnos y a los padres la necesidad de llevar bebidas para hidratarse o dinero para poder comprarlas, así como protección solar y alguna prenda para cubrirse la cabeza si está previsto permanecer al aire libre. Esta información podrá ser añadida en la autorización que deben firmar los padres de los alumnos para permitir su participación en la actividad extraescolar.
- Si el desplazamiento va a realizarse en autobús, se confirmará con la empresa de transporte que el vehículo a utilizar dispone de un sistema de aire acondicionado operativo.
- El profesorado que acompañe a los alumnos durante la actividad extraescolar deberá velar por la correcta hidratación de los mismos en todo momento. Deberán realizarse las paradas o descansos oportunos para poder beber o comprar bebidas. Se intentará limitar al mínimo la permanencia en zonas expuestas directamente al sol.
- Deberá garantizarse que el profesorado que acompañe a los alumnos durante la actividad extraescolar esté en contacto permanente con el centro, con el fin de que exista una comunicación fluida y se puedan tomar las acciones que se estimen oportunas para garantizar la seguridad del alumnado y del profesorado acompañante.
- Se prestará especial atención a los alumnos más propensos a sufrir problemas relacionados con las altas temperaturas (enfermedades respiratorias, obesidad, etc.).

Servicios complementarios. La prestación de los servicios complementarios, en nuestro caso el transporte escolar, no deberá alterarse, debiendo mantenerse los horarios y las condiciones de prestación de los mismos. En caso de activación del protocolo por ola de calor o altas temperaturas excepcionales se confirmará con la empresa encargada del transporte escolar que los vehículos utilizados disponen de un sistema de aire acondicionado operativo.

Recomendaciones generales de protección, seguridad y bienestar del alumnado. Con carácter general y preventivo, se hará llegar a las familias a través de una circular o mediante la publicación en la página web del centro información general para garantizar la seguridad y el bienestar de los alumnos, como, por ejemplo:

1. Recordar la necesidad de que los alumnos/as se hidraten correctamente, trayendo si lo estiman necesario, agua para su consumo durante la jornada escolar.
2. Hacer hincapié en la importancia de un desayuno adecuado y equilibrado, que incluya suficientes líquidos.
3. Asegurar que la vestimenta con la que acuden los alumnos al centro sea adecuada para las condiciones meteorológicas reinantes. Tejidos ligeros, transpirables y en colores claros. Recordar al mismo tiempo que la vestimenta debe cumplir las normas establecidas con carácter general en el centro.

A nivel de centro se tomarán las siguientes medidas:

- Se comprobará que los botiquines de primeros auxilios disponen de todo el material necesario para poder atender una emergencia.
- Se pondrá especial atención a los posibles síntomas que presente el alumnado, prestando una primera atención básica en caso de presentarse dichos síntomas y solicitando atención médica inmediata en caso de que estos sean más importantes.

Activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

1. El protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrá ser activado ante avisos meteorológicos oficiales relativos a estos fenómenos que afecten directamente a la zona geográfica en la que se ubica el centro.
2. La activación del protocolo corresponderá al director del centro, que también será la persona encargada de la comunicación de la activación de mismo al inspector de referencia, a la comunidad educativa y al Consejo Escolar. De la coordinación de la aplicación del protocolo a nivel de centro y de la asignación de tareas específicas se encargarán el responsable del plan de autoprotección y los miembros del Equipo Directivo que se considere necesario.
3. Según lo previsto en la normativa básica de autoprotección y de prevención de riesgos laborales, y en relación con las situaciones meteorológicas que motiven la activación del protocolo, se debe procurar atender tanto a la protección del alumnado como a la del profesorado y a la del personal no docente y otros miembros de la comunidad educativa en el contexto de las condiciones concretas de cada centro docente, y considerando, asimismo, las medidas que puedan disponerse desde la Administración educativa.

Seguimiento y supervisión de las medidas organizativas adoptadas.

La Inspección de Educación, en cumplimiento de sus funciones, supervisará el cumplimiento de las medidas organizativas que puedan ser dispuestas por la Consejería de Educación o por la aplicación del protocolo de actuación en el centro docente, en su caso, y asesorará a los equipos directivos para el correcto desarrollo de las mismas.

3.3 Fase de desactivación y normalización.

- La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.
- El director o la directora del centro docente procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.
- De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa mediante una circular y la publicación de dicha información en la página web del centro. Además, de manera específica, se informará al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia del centro acerca de la evolución de las medidas y de la desactivación del protocolo y retorno a la organización habitual.

4.- Coordinación.

Uno de los aspectos fundamentales en el protocolo del centro es la coordinación de las actuaciones contempladas en el mismo.

Para ello debe determinarse el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá realizar cada persona responsable o cada conjunto de personas usuarias del centro en las fases de preparación, aplicación y desactivación de las medidas organizativas, así como la relación de agentes y administraciones externas al centro docente que deben tener información de su aplicación, tales como la correspondiente Delegación Territorial y los servicios locales o provinciales pertinentes:

a) Coordinación interna:

1. La organización de los recursos humanos y materiales del centro docente garantizará la coordinación en la realización de las medidas y actuaciones, así como la intervención inmediata.
2. La persona responsable de la coordinación del Plan de Autoprotección en el centro o persona designada al efecto mantendrá la necesaria colaboración con los demás agentes implicados.
3. Los miembros del Equipo Directivo se encargarán de controlar el cumplimiento de las medidas incluidas en el presente protocolo. El profesorado de Educación Física, al estar su actividad más expuesta a unas posibles condiciones meteorológicas adversas, deberá prestar especial atención a la aplicación de las medidas previstas en el presente protocolo. En general, todo el profesorado deberá conocer y aplicar dichas medidas cuando corresponda.

b) Coordinación con la Administración educativa:

1. A través del inspector o la inspectora de referencia del centro docente se mantendrá la debida coordinación con la correspondiente Delegación Territorial.
2. A su vez, las Delegaciones Territoriales mantendrán la debida coordinación con los servicios centrales para la información, aplicación de medidas organizativas que en cada caso proceda y comunicación de incidencias.

c) Coordinación externa:

- En caso de activación del presente protocolo se comunicará tal hecho a los servicios sanitarios locales y otros servicios de emergencias y protección. A tal fin, el Plan de Autoprotección actualizado se dará a conocer entre dichos servicios.
- La comunicación con estos servicios debe ser rápida y fluida. Todos los datos de contacto se encuentran en el Plan de Autoprotección del centro.

5.- Difusión y conocimiento.

El presente protocolo de olas de calor estará a disposición de la Comunidad Educativa y de la Inspección. Será revisable anualmente y sus cambios, si los hubiere, serán comunicados debidamente.

6.- Otros aspectos.

Formación para su aplicación. Para asegurar la actualización del personal docente del centro, este podrá incorporar en su plan de formación actividades dirigidas al profesorado y demás componentes de la comunidad educativa relativas a la adquisición de las competencias correspondientes y las conductas adecuadas frente a olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Evaluación. Con la finalidad de conocer la utilidad del protocolo del centro y de asegurar su eficacia y operatividad en su contexto específico, conviene realizar evaluaciones de su aplicación en función de los resultados obtenidos, con la periodicidad fijada por el centro en su propio Plan de Autoprotección. Tras la aplicación del protocolo, si procede, se podrá elaborar un informe en el que se describan las incidencias que se hubieran producido y las propuestas destinadas a evitar su repetición. La cumplimentación de dicho informe podrá ser realizada a través del Sistema de Información Séneca.

Una vez conocidos dichos resultados y mediante la experiencia obtenida, se podrán realizar los ajustes que en cada caso procedan, especialmente en cuanto a la idoneidad de utilización de los espacios, tiempos, infraestructuras y recursos disponibles y utilizados en cada medida organizativa adoptada. Para esta evaluación, el centro docente podrá utilizar los instrumentos que considere pertinentes con objeto de valorar el funcionamiento práctico de los siguientes aspectos, entre otros:

1. Comprobación de la eficacia de las medidas organizativas previstas ante una situación de ola de calor o altas temperaturas excepcionales.
2. Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.
3. Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados. Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, del profesorado del centro, en relación con la atención al alumnado en estas circunstancias.
4. Vigencia, revisión y actualización. El protocolo del centro podrá tener vigencia indeterminada, aunque se recomienda mantenerlo adecuadamente actualizado.

El protocolo del centro podrá tener vigencia indeterminada, aunque se recomienda mantenerlo adecuadamente actualizado.

A tales efectos, se realizarán las revisiones que procedan con la periodicidad que establezca el centro docente en función de sus propias necesidades y características, y en el contexto de las actualizaciones que se vayan realizando de su Plan de Autoprotección. En este sentido, la revisión y actualización del protocolo podrá realizarse en las siguientes situaciones y sobre los siguientes aspectos:

1. Como consecuencia de las evaluaciones realizadas en su aplicación.
2. En situaciones de cambio normativo que puedan afectarle.
3. Cuando se produzca alteración significativa de las instalaciones del centro o de la dotación de medios o recursos, de manera tal que conlleve la modificación sustancial de lo previsto inicialmente.
4. Cuando se produzcan modificaciones en los servicios externos y de atención sanitaria y urgente con los que se coordine el centro, en cuanto a situación y comunicación.
5. Cuando se produzca alteración en la composición del equipo directivo del centro o de las personas.

Corresponde al Consejo Escolar del centro la aprobación del protocolo y su integración en el Plan de Autoprotección.

7.- Anexos.**Anexo I: Comunicado a las familias del alumnado****ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES**

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Estas medidas se aplicarán desde el día ____ de ____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales, así como la utilización de productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza. Asimismo, se recomienda adecuar la cantidad y el contenido del desayuno a las condiciones de altas temperaturas previstas.

Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: El director o la directora del centro docente.

Anexo II: Comunicado a la Administración educativa.**ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES**

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Estas medidas se aplicarán desde el día _____ de _____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: El director o la directora del centro docente

SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

